

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

22-noviembre-2021

CLAVE: SEM041739
FOLIO TRÁMITE: 461,453
NOMBRE: ORTEGA CONTRERAS ISRAEL
UBICACIÓN: ALFABEROS
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: REFORMA
CALLE CRUCE 2: PORVENIR
GIRO: TACOS TACOS
SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.60 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 100 INTERIOR:

*****USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS*****

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 104

IMPORTE: \$915.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|------------|-----|------------|----|------------|
| LUNES | SI | DE: | 08:00:47 a | A: | 01:00:47 p | VIERNES | SI | DE: | 08:00:47 a | A: | 01:00:47 p |
| MARTES | SI | DE: | 08:00:47 a | A: | 01:00:47 p | SABADO | SI | DE: | 08:00:47 a | A: | 01:00:47 p |
| MIERCOLES | SI | DE: | 08:00:47 a | A: | 01:00:47 p | DOMINGO | NO TRABAJA | | | | |
| JUEVES | SI | DE: | 08:00:47 a | A: | 01:00:47 p | | | | | | |

*****EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA*****

OBSERVACIONES:

ARTICULO 43 I D, TENER MEDIDAS DE HIGIENE



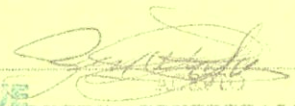
AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



TLAQUEPAQUE, 22 DE NOVIEMBRE DE 2021
DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ORTEGA CONTRERAS ISRAEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá evitar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar merced mercantil.
- Después de 5 días de vencido causará infracción (este o no trabajado).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
- El amontonamiento y presencia del puesto a cualquier hora.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los carriles de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del ferrocarril, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantesambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.